



Autoriza pago único y final de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del Decreto Supremo N° 49/2011 (V. y U.) cuyo texto fue reemplazado por D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, correspondiente a la beneficiaria doña Marcia del Carmen Cariaga Ulloa a favor de Constructora FS Arquitectura Construcción EIRL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000503

VALDIVIA,

19 MAYO 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) *El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014;*
- b) *El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización*
- c) *La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;*
- d) *Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-*

CONSIDERANDO:

- a) *La Resolución Exenta N° 788 de fecha 06 de Febrero de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 6311, (V. y U.), de 2014 y sus modificaciones que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49, (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda y construcción en sitio propio y en la alternativa de postulación colectiva para operaciones de construcción en sitio propio y aprueba nómina de personas y grupos seleccionados;*
- b) *La Resolución Exenta N° 101 de fecha 15 de Marzo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que renueva convenio marco único regional y anexo addendum, celebrado entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y la Entidad "Proyectos y demanda habitacional Sur Ltda."*
- c) *El contrato de construcción de proyectos habitacionales, de fecha 10 de Febrero de 2017, suscrito entre doña Marcia del Carmen Cariaga Ulloa RUT: 10.607.948-K de la comuna de Valdivia, la Entidad Patrocinante Proyectos y demanda habitacional Sur Ltda. RUT: 76.069.923-3 y la Constructora FS Arquitectura Construcción EIRL RUT. N° 76.393.927-8, para la construcción de una vivienda en la comuna de Valdivia, agregado bajo el repertorio N° 686-2017 con fecha 08 de Marzo 2017, ante el Notario Público de Valdivia don Luis Gonzalo Navarrete Villegas;*
- d) *La Boleta de Garantía N° 81134-6 de fecha 17 de Marzo de 2017, emitida por el Banco de Chile, sucursal Valdivia, por 15,25 Unidades de Fomento, con vencimiento al 30 de Julio del 2018, tomada por Fernando Esteban Sepúlveda Velásquez Arq. RUT: 76.393.927-8, destinada a garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato de la obra: Marcia Cariaga de la*

comuna de Valdivia y el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores;

- e) La Boleta de Garantía N° 81205-9 de fecha 11 de Abril de 2017, emitida por el Banco de Chile, sucursal Valdivia, por 15,25 Unidades de Fomento, con vencimiento al 31 de Mayo del 2018, tomada por Fernando Esteban Sepúlveda Velásquez Arq. Rut: 76.393.927-8, destinada a caucionar la buena ejecución de las obras y su buen comportamiento de proyecto DS 49 individual CSP Marcia Cariaga, de la comuna de Valdivia;
- f) El estado de pago N° 1, de la obra D.S 49, "Vivienda Marcia Cariaga" de la comuna de Valdivia, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado Departamento Operaciones Habitacionales, doña Marcela Castro Encargada Sección Asistencia Técnica, doña Soledad Reyes Pérez Supervisora de Obras e ITO, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la Entidad Patrocinante Proyecto y Demanda Habitacional Sur Ltda. y la Constructora FS Arquitectura Construcción EIRL.;
- g) Que la persona que se indica es beneficiaria del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, según Resolución indicada en el considerando a) de la presente resolución y que previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, ha completado la totalidad de los documentos para autorizar el pago del subsidio habitacional:

N°	Beneficiario	Inscripción Registro de Propiedad	Año de Insc.	Inscripción Registro Prohibición	Año de Insc.
01	Marcia del Carmen Cariaga Ulloa	406 N° 511	2010	Fs. 415 N° 438	2017

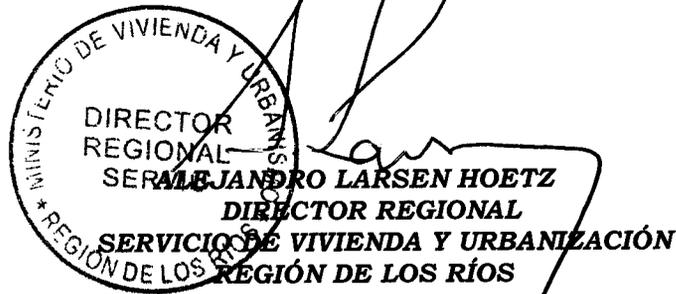
- h) El informe técnico N° 1 de fecha 18 de Abril de 2017, de la obra Marcia Cariaga Ulloa, presentado por la ITO Supervisora de obras Soledad Reyes Pérez del SERVIU Región de Los Ríos, el cual indica que a la fecha de este informe la obra presenta avance físico de 100% según lo observado en visita del 06 de diciembre de 2016 y también se puede verificar que la obra fue construida según las especificaciones técnicas correspondientes y que no existen observaciones pendientes al proyecto;
- i) El certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 86 de fecha 14 de Febrero de 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, que otorga certificado de recepción definitiva total de la obra destinada a vivienda ubicada en calle Santa Marta N° 3894 de la localidad San Pedro - Valdivia;
- j) La Programación Financiera de fecha 30 de Enero de 2017, presentada por FS Arquitectura Construcción EIRL, visada por doña Soledad Reyes Pérez Supervisora de Obras e ITO del Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos;
- k) El memorándum N° 410 de fecha 18 de Abril de 2017 de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica doña Marcela Castro, dirigido a la Encargada de la Sección de Pagos doña Mirtha Miralles, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago de subsidio correspondiente a la beneficiaria Marcia Cariaga Ulloa de la comuna de Valdivia.
- l) Lo dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, en su artículo 67 "Subsidio aplicado al pago del precio de la construcción de una vivienda". Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de **Constructora FS Arquitectura Construcción EIRL RUT. N° 76.393.927-8** el pago de **600.-** Unidades de Fomento (seiscientas unidades de fomento) equivalente al 100% del monto total de los subsidios, que corresponde al **Pago Único y Final** del valor correspondiente a la beneficiaria de Subsidios Habitacionales doña Marcia del Carmen Cariaga Ulloa, de la comuna de Valdivia.

- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a **600.-** Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2017 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



ALH/PCF/PIH/OPF/MMP/ES

Int. 45 (28/04/17)

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos ✓
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Soledad Reyes), SERVIU Región de Los Ríos
7. Constructora FS Arquitectura Construcción EIRL, Torreones Norte N° 340 Valdivia.
Ley de Transparencia art. 7/g g

